



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00035-2024/MDSA

Santa Anita, 20 MAR 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: el Informe N°243-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, Memorándum N° 0124-2024-GSATDE/MDSA de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, Solicitud del Subgerente de la Subgerencia de Registro Control y Recaudación, Memorándum N° 193-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza del visto se aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, el artículo 20° numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que el personal del empleo público está clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior y puede ser contratado mediante régimen de CAS;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, numeral 17.1 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Informe N° 243-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, verificada la solicitud presentado por la servidora Maria Esther Aguilar Saico, Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria, solicitó cuatro (4) días de adelanto de vacaciones a partir del 19 al 22 de marzo del 2024, que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico, conforme lo prevé en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad, por lo que amerita encargar a otro servidor directivo correspondiente del 19 al 22 de marzo del presente año;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER EL ADELANTO DE VACACIONES a la Lic. **MARIA ESTHER AGUILAR SAICO**, SUBGERENTE REGISTRO, CONTROL Y RECAUDACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, con eficacia anticipada del 19 al 22 de Marzo del 2024 (04 días).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Lic. **MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA**, Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Humano, por el periodo indicado las funciones propias de la Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria en adición a sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Abog. RINA CONSUELO CCOORIMANYA BELLOTA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE